

ACTA N° 28

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2007.

En Fuente del Maestro, 6 de agosto de 2007.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los Señores Tenientes de Alcalde D^a Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D. José Luís Morgado Zambrano, con la asistencia de la Interventora de la Corporación D^a. Lorena González Jiménez. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .- El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio, y no formulándose observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

D^a. Trinidad Guerrero Enrique (80006856-E), con domicilio en c/ Mártires 52. Examinado el expediente número 122/07, por el que solicita licencia de obras para reformas de fachada e interiores en calle Mártires 52, siendo el constructor José Luís Guerrero Suárez, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 134,4 €y la tasa correspondiente de 7,2 €

D. Antonio Sayago Rodríguez (08345542-S), con domicilio en c/ San Lázaro, 88. Examinado el expediente número 123/07, por el que solicita licencia de obras para reforma de garaje y techumbre, en calle Los Molinos, 66 siendo el constructor Construcciones Hnos. Zambrano C.B., la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 168,00 €y la tasa correspondiente de 9,00 €

D. Carlos Cidoncha Carbajo (34778741-G), con domicilio en calle Arias Alonso 24. Examinado el expediente número 124/07, por el que solicita licencia de obras para reformas de terraza, en calle Arias Alonso 24, siendo el constructor Isberalvarez S.L., la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 30,8 €y la tasa correspondiente de 1,65 €

D^a. Isabel López Chaves (80007058-V), con domicilio en calle Altozano 28. Examinado el expediente 125/07, por el que solicita licencia de obras para reformas (cambio de cubierta), en Altonzano, 28, siendo el constructor Joaquín Muñoz Ramírez,

la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 319,9 € y la tasa correspondiente de 17,14 €

D^a. Manuela Gómez Guerrero (08410402-S), con domicilio en calle Mártires 10. Examinado el expediente 126/07, por el que solicita licencia de obras para reformas (saneamiento, baño y solería de vivienda), en Mártires, 10, siendo el constructor Juan José Rico García, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 211,21 € y la tasa correspondiente de 11,32 €

D^a. Jacinta Arévalo Gómez (80023028-W), con domicilio en calle Bullones, 29. Examinado el expediente 119/07, por el que solicita licencia de obras para instalación de centro modular de lavado y engrase de vehículos, en carretera de Villafranca 33, siendo el constructor D. Antonio Rico Zambrano, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe del Técnico Municipal, DENEGARLE la licencia solicitada por encontrarse en suelo urbanizable.

INSTANCIAS VARIAS

D. José Manuel Casado Pachón (34775686-P).- Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en calle Duarte, 82 previo pago de tasa correspondiente.

D^a. Fernanda Granada Vázquez Burgueño (33973403-B) con domicilio en calle Vereda Alta, 6.- Estudiada la reclamación de responsabilidad patrimonial por supuestos daños en vehículo, vistos los informe emitidos por la Policía Local, la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora de esta entidad local, la Junta de Gobierno Local acuerda DENEGAR lo solicitado, por una insuficiente acreditación de la relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios públicos y los daños alegados por la reclamante.

D. Francisco Suárez Valero (08410208-M) con domicilio en calle Luís Chamizo, 9.- Advertido error en el acuerdo adoptado en JGL de 22 de junio de 2007, se acuerda sustituirlo por el siguiente: “Visto el informe de la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en calle Armeña 24.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Cuadrado Rivera, con D.N.I. número 80027972 R, domiciliado en calle Buensuceso 53, de segregación del inmueble ubicado en calle Molino de Viento 89, de superficie 324 m².

Considerando el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, de 3 de agosto, teniendo en cuenta las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la zona a la que pertenece el inmueble, (Zona III Residencial Industrial), y que las parcelas resultantes de la segregación o división cumple con la condición de parcela mínima de la zona.

La Junta de Gobierno acuerda conceder licencia para segregar de la finca matriz de calle Molino de Viento 89 las siguientes parcelas:

Fincas resultantes.	Superficie m2.	Calle, número	Fachada	Fondo.
A	199,12	Molino de Viento, 89	10,50	19,00
B	125,16	La Viña, s/n.	10,40	12,00

De conformidad con el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura esta licencia se entiende otorgada bajo la condición de la presentación en el Municipio dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del did3T95. Msq 731363no, que t

778	HIJOS FCO. ESCASO	Alumbrado púb.31-07-2007	11.461,01
779	DIARIO HOY	31-7-2007. Emisora Munic.	33,63
780	Floristería Mª José	Corona Difuntos	199,80
781	DEPORTES ARCOS	Material Deportivo	301,19
782	SAVAS MENSAJERIAS	Servicio de Transporte	24,20
783	LEAL, S.L. ASESORIA	Prestaciones de servicios	348,00
784	LEAL, S.L. ASESORIA	Prestaciones de servicios	1.183,20
785	IMPRESA RAYEGO	1000 carpetas, Univer. Popul.	464,00
786	IMPRESA RAYEGO	Material *Juzgado de Paz*	522,00
787	IMPRESA RAYEGO	1 Libro. *Policia*	92,80
788	JOCA	Recogida Selectiva Ecopuntos	265,69

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 8 de agosto de 2007.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.